

INFORME DEL EMISOR

Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios y/o Subordinados Davivienda emitidos bajo el Programa de Emisión y Colocación aprobado en diciembre de 2015

1. Propuesta

El emisor solicita la aprobación de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios y/o Subordinados Davivienda, emitidos bajo el Programa de Emisión y Colocación aprobado en diciembre de 2015, para modificar el Reglamento y el Prospecto de Información del citado Programa. La finalidad del ajuste es mantener sólo una calificación conforme lo exigido en la ley para la emisión de valores, de acuerdo con lo que se expone a continuación.

ADENDA N° 3 AL PROSPECTO DE INFORMACIÓN

PROGRAMA DE EMISIONY COLOCACION DE BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS BANCO DAVIVIENDA S.A.

BANCO DAVIVIENDA S.A. en calidad de Entidad Emisora, con el fin de ajustar la entidad calificadora encargada de calificar los bonos de Davivienda, modifica el Prospecto del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o Subordinados, en los apartes que a continuación se describen:

1. Resumen ejecutivo

Autorización Junta Directiva	El Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o de Bonos Subordinados, así como su Reglamento de Emisión y Colocación y el Prospecto de Información, fueron aprobados por la Junta Directiva de la Entidad Emisora mediante las Actas 895, 903 y 908 correspondientes a las sesiones del 14 de abril, 25 de agosto y 17 de noviembre de 2015, respectivamente. La Adenda N° 1 al Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o Subordinados Davivienda S.A. fue aprobada por la Junta Directiva de la Entidad Emisora mediante Actas 920, 926 y 928, del 7 de junio.
------------------------------	--



	<p>6 de septiembre y 11 de octubre de 2016, respectivamente. La Adenda N° 2 al Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o Subordinados Davivienda S.A. fue aprobada por la Junta Directiva de la Entidad Emisora mediante Actas 971 y 973, del 6 de noviembre y 11 de diciembre de 2018, respectivamente. La Adenda N° 3 al Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o Subordinados Davivienda S.A. fue aprobada por la Junta Directiva de la Entidad Emisora mediante Acta 982 del 4 de junio de 2019.</p>
Calificación asignada a la Entidad Emisora y a los Bonos	<p>La calificación asignada a la Entidad Emisora por BRC Investor Services S.A., Sociedad Calificadora de Valores, es:</p> <ul style="list-style-type: none">a) AAA a la deuda de largo plazo.b) BRC 1+ a la deuda de corto plazo. <p>La calificación asignada a los Bonos por BRC Investor Services S.A., Sociedad Calificadora de Valores, es:</p> <ul style="list-style-type: none">a) AAA para los Bonos Ordinarios.b) AA+ para los Bonos Subordinados. <p>La actualización de las calificaciones asignadas a los Bonos será informada en el Aviso de Oferta Pública respectivo.</p>

(...)

4. Glosario de Términos

Se modifica la definición: *Calificadoras de Valores*, así:

Calificadora de valores: Los bonos emitidos bajo este Programa serán calificados por una sociedad calificadora de valores debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Los bonos podrán tener más de una calificación a criterio de la Entidad Emisora.



(...)

2. **Bonos Ordinarios**

2.17 **Calificación**

El 16 de julio de 2015, el Comité Técnico de BRC Investor Services S.A. SCV otorgó la calificación inicial Triple A (AAA) en deuda a largo plazo de los bonos ordinarios del Programa de Emisión y Colocación Banco Davivienda S.A. BRC advierte que la calificación otorgada al programa es aplicable a todas las emisiones del programa, siempre y cuando cumplan con las características estipuladas en el Prospecto y mencionadas en el documento de calificación.

Esta situación deberá ser acreditada por la entidad emisora, ante la SFC de manera previa a la publicación del primer Aviso de Oferta Pública de cada una de las Emisiones que se realicen con cargo al Cupo Global.

El concepto emitido por la calificadora de valores se adjunta como anexo.

3. **Bonos Subordinados**

3.17 **Calificación**

El 16 de julio de 2015 el Comité Técnico de BRC Investor Services S.A. SCV otorgó la calificación inicial Doble A+ (AA+) en deuda a largo plazo de los bonos subordinados del programa de emisión y colocación Banco Davivienda S.A.

BRC advierte que la calificación otorgada al programa es aplicable a todas las emisiones del programa, siempre y cuando cumplan con las características estipuladas en el Prospecto y mencionadas en el documento de calificación.

Esta situación deberá ser acreditada por la entidad emisora, ante la SFC de manera previa a la publicación del primer Aviso de Oferta Pública de cada una de las Emisiones que se realicen con cargo al Cupo Global.

El concepto emitido por la calificadora de valores se adjunta como anexo.

(...)

Salvo las modificaciones expresamente indicadas en esta Adenda N° 3, las demás estipulaciones del Prospecto de Información se mantienen vigentes y sin modificación alguna.



Con la suscripción de esta Adenda N°3, hago constar que dentro de lo de mi competencia, empleé la debida diligencia en la verificación del contenido de la Adenda, en forma tal que certifico su veracidad y que en ésta no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los inversionistas. Lo anterior, en los términos del numeral 1.3.9.1, del Capítulo II del Título I Parte III de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014.

(Fecha de aprobación)

(Firma)

Representante Legal

Banco Davivienda S.A.

.....

ADENDA N° 3 AL REGLAMENTO DE EMISION

PROGRAMA DE EMISION Y COLOCACION DE BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS BANCO DAVIVIENDA S.A.

BANCO DAVIVIENDA S. A., en calidad de Entidad Emisora, modifica el Reglamento de Emisión del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Subordinados, en los apartes que a continuación se describen:

Autorización Junta Directiva	El Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o de Bonos Subordinados, así como su Reglamento de Emisión y Colocación y el Prospecto de Información, fueron aprobados por la Junta Directiva de la Entidad Emisora mediante las Actas 895, 903 y 908 correspondientes a las sesiones del 14 de abril, 25 de agosto y 17 de noviembre de 2015, respectivamente. La Adenda N° 1 al Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o Subordinados Davivienda S.A. fue aprobada por la Junta Directiva de la Entidad Emisora mediante Actas 920, 926 y 928, del 7 de junio,
------------------------------	--



	<p>6 de septiembre y 11 de octubre de 2016, respectivamente. La Adenda N° 2 al Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o Subordinados Davivienda S.A. fue aprobada por la Junta Directiva de la Entidad Emisora mediante Actas 971 y 973, del 6 de noviembre y 11 de diciembre de 2018, respectivamente. La Adenda N° 3 al Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o Subordinados Davivienda S.A. fue aprobada por la Junta Directiva de la Entidad Emisora mediante Acta 982 del 4 de junio de 2019.</p>
Calificación asignada a la Entidad Emisora y a los Bonos	<p>La calificación asignada a la Entidad Emisora por BRC Investor Services S.A., Sociedad Calificadora de Valores, es:</p> <ul style="list-style-type: none">a) AAA a la deuda de largo plazo.b) BRC 1+ a la deuda de corto plazo. <p>La calificación asignada a los Bonos por BRC Investor Services S.A., Sociedad Calificadora de Valores, es:</p> <ul style="list-style-type: none">a) AAA para los Bonos Ordinarios.b) AA+ para los Bonos Subordinados. <p>La actualización de las calificaciones asignadas a los Bonos será informada en el Aviso de Oferta Pública respectivo.</p>

Salvo las modificaciones expresamente indicadas en esta Adenda N° 3, las demás estipulaciones del Reglamento de Emisión se mantienen vigentes y sin modificación alguna.

Con la suscripción de esta Adenda N°3, hago constar que dentro de lo de mi competencia, empleé la debida diligencia en la verificación del contenido de la Adenda, en forma tal que certifico su veracidad y que en ésta no se presentan omisiones de

información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los inversionistas.

(Fecha de aprobación)

(Firma)

Representante Legal

Banco Davivienda S.A.

2. Antecedentes – Fundamento de la modificación

En diciembre de 2015 la Entidad Emisora presentó ante la SFC un prospecto y un reglamento de emisión y colocación de bonos en el cual incorporó dos calificaciones, una de la calificadora Fitch Ratings Colombia S. A. Sociedad Calificadora de Valores y otra de BRC Investor Services S. A. SCV. Así fue autorizada la inscripción del Programa en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

A la fecha se han publicado siete avisos de oferta pública. Cinco emisiones de bonos ordinarios y dos de bonos subordinados, así:

- Primera Emisión Bonos Ordinarios del 27 de julio de 2016.
- Segunda Emisión Bonos Subordinados del 28 de septiembre de 2016.
- Tercera Emisión Bonos Subordinados del 29 de marzo de 2017.
- Cuarta Emisión Bonos Ordinarios del 7 de junio de 2017.
- Quinta Emisión Bonos Ordinarios y Reapertura Serie C84 del 15 de noviembre de 2018.
- Sexta Emisión Bonos Ordinarios del 19 de febrero de 2019.
- Séptima Emisión Bonos Ordinarios del 16 de julio de 2019.

En el curso de las recientes emisiones, Davivienda evaluó los costos directos que conlleva la emisión de bonos y estimó conveniente mantener sólo una de las calificaciones. En tal sentido, adelantó conversaciones con Fitch Ratings Colombia S. A. SCV y acordó prescindir de la calificación otorgada por esta sociedad. Ello, siempre y cuando se obtenga la aprobación de la Adenda 3 con la pretendida modificación.

3. Aspectos jurídicos de la Emisión

El fundamento jurídico sobre el cual se sustenta la modificación se encuentra en el artículo 2.22.1.1.4 del decreto 2555 de 2010 *Valores que deben calificarse*. En este artículo se exige que para la inscripción en el registro nacional de valores y la

autorización de la oferta pública de bonos ordinarios y subordinados de Davivienda deberán ser objeto de por lo menos una calificación, así:

“Artículo 2.22.1.1.4 (Artículo 2.3.1.4. Resolución 400 de 1995, modificado por el Decreto 1076 de 2007) Valores que deben calificarse.

*Para efectos de su inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE, y la autorización de su oferta pública, los valores que reúnan las condiciones que se señalan a continuación **deberán ser objeto de por lo menos una calificación** en los términos del presente Libro:*

(...)

2. Que se trate de bonos ordinarios o de garantía general emitidos por establecimientos de crédito.

(...)

Parágrafo 1. Los demás valores que sean objeto de oferta pública en el mercado podrán ser objeto de calificación en los términos de la presente resolución, a solicitud de cualquier interesado o del emisor.”

(Negrilla fuera del texto original)

Así las cosas, es evidente que fue un acto voluntario de la entidad emisora contratar dos calificaciones para su Programa de emisión. Que no hace parte de una obligación legal, o de normas de imperativo cumplimiento, el requerimiento de dos o más calificaciones de valores. En consonancia, es facultad de la Asamblea de Tenedores expresar su aceptación o rechazo a las propuestas del emisor.

En su análisis, la entidad emisora se planteó diversas hipótesis de los resultados que este cambio pudiera ocasionar. En todos los casos, concluyó que mantener una sola calificación no afecta de forma adversa la posición de los tenedores de bonos, ni de potenciales inversionistas. Además, Davivienda y Fitch evaluaron el contenido de su contrato y reconocieron la viabilidad de la terminación anticipada por mutuo acuerdo.

En síntesis, no se ha encontrado justificación a una decisión desfavorable de los asambleístas.

4. Aspectos financieros de la Emisión

Ajustar el PEC a una única calificadora de riesgo no representa afectación alguna a las condiciones financieras de las emisiones objeto del programa vigente, toda vez que



DAVIVIENDA

éstas se encuentran condicionadas a factores objetivos del desempeño y proyección financiera del Banco, así como a su trayectoria como emisor recurrente y las condiciones del mercado de capitales colombiano.

Las condiciones financieras de las series en circulación permanecen invariables y las características de plazo, tasa e indexación de emisiones futuras serán determinadas en los avisos de oferta a partir de la coyuntura de mercado, expectativas e intereses de los inversionistas potenciales y perfil de vencimientos del Banco. Todo ello sin sujeción al número de Sociedades Calificadoras de Valores - SCV presentes en la emisión.

5. Solicitud a la Asamblea General de tenedores de Bonos

La Entidad Emisora solicita autorización a la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios y/o Subordinados Davivienda, emitidos bajo el Programa de Emisión y Colocación aprobado en diciembre de 2015, para prescindir de la calificación otorgada por Fitch Ratings Colombia S. A. Sociedad Calificadora de Valores al citado Programa.

En consecuencia, todas las emisiones que se ofrezcan con base en este Programa serían calificadas de forma exclusiva por una sola calificadoradora de valores. A la fecha, Davivienda tiene un contrato vigente con BRC Investor Services S. A. SCV para la calificación de su Programa de Emisión de bonos. No obstante, la entidad emisora podría, a su juicio, pactar este servicio con cualquier otra calificadoradora, según lo previsto en el Glosario. Esta autorización tendría efecto a partir de la inscripción de la Adenda 3, de conformidad con el trámite que se adelante ante la Superintendencia Financiera.

MAURICIO VALENZUELA GRUOSSO

Representante legal

Banco Davivienda SA

Bogotá D. C. 17 de septiembre de 2019